

0067

DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS
DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS

FECHA		
DIA	MES	AÑO
04	03	2002

1. DATOS PERSONALES

Apellidos		Nombres		Lugar y Fecha de Nacimiento	
SILVEIRA BATZ		VICTOR IGON		BORSA - 02/10/61	
Nacionalidad	Estado Civil	C.I.P. N°	R.U.C. N°	Estudios Cursados	
PARAGUAYA	CASADO	804917		UNIVERSITARIOS	
Nombre y Apellido del Conyuge			Domicilio		Teléfono
NORMA NUÑEZ ESCOBAR					

2. INFORMACION LABORAL

Lugar de Trabajo		Cargo o Función	
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES		DIRECTOR DE FINANZAS	
Fecha de Ingreso	Nombramiento: Decreto - Resolución - Elección - N° - Fecha		Remunerac. Actual
01/02/2000	RES. N° 108-01/02/2000		6.264.480

3. ESTADO PATRIMONIAL AL:

3.1. ACTIVO					IMPORTE
ELECTIVO EN CAJA					2.000.000
DEPOSITO BANCARIO - DETALLE		Cta. Cte.	Cta. Ahorros	Otros Depósitos	
ABN - AMRO BANK		—	10.000.000	—	10.000.000
B.N.F.		3.800.000	—	—	3.800.000
Cuentas a COBRAR - DETALLE		A la Vista	A 1 Año	Más de 1 Año	
—					
—					
—					
INMUEBLES - UBIC.	Cta. Cte.	Distrito	Valor Terreno	Valor construc.	
LANBARE	13.2126.11	LANBARE	28.000.000	50.000.000	78.000.000
CADALLA DEL MONTE	12.0015.04	UEMBY	20.000.000	—	20.000.000
YCUARAPE I	11.1903.15	LUQUE	10.000.000	—	10.000.000
VEHICULO - TIPO	Marca	Modelo	Motor N°	Reg. Automotor	
AUTOMOVIL	HONDA	CIVIC LX-1992			18.000.000
CAMIONETA	TOYOTA	HILUX 4x4-1999			90.000.000
GANADO - MARCA					
VACUNOS		EQUINOS		OVINOS	OTROS
Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
20	600.000	—	—	—	—
MUEBLES					12.000.000
ACCIONES/INVERSIONES					10.000.000
OTROS ACTIVOS INMUEBLE - TIAPUNMI I-1000F-CTA 27-3992-03					5.500.000
TOTAL ACTIVO					259.300.000

3.2. PASIVO					IMPORTE
Cuentas a Pagar - Detalle		A la Vista	A 1 Año	Más de 1 Año	
JB INMOBILIARIA		—	—	1.600.000	1.600.000
—					
—					
OTRAS OBLIGACIONES				3.700.000	3.700.000
TOTAL PASIVO					5.300.000

3.3. RESUMEN		
TOTAL ACTIVO (3.1)	TOTAL PASIVO (3.2)	PATRIMONIO NETO (3.1 - 3.2)
259.300.000	5.300.000	254.000.000

INGRESOS	IMPORTE
Remuneración	6.264.480
Sueldo del Cónyuge	900.000
Honorarios	1.500.000
Alquileres	—
Dividendo de Acciones / Inversiones	—
Intereses Cobrados	—
Comisiones Cobradas	—
Otros Ingresos	
TOTAL DE INGRESOS	8.664.480

Conforme al Artículo 104º de la CONSTITUCION NACIONAL, declaro bajo fe de Juramento que la presente Declaración de Bienes y Rentas es fiel reflejo de Mi Situación Patrimonial.			
Firma del Funcionario o Empleado Público: _____			
PROTOCOLIZADO POR ESCRIBANIA PUBLICA			OBSERVACION
Escritura Nº	Fecha	Escribano Público	
PARA EL CASO QUE NO SE HUBIESE FORMALIZADO LA DECLARACION POR ESCRITURA PUBLICA			
Firma del Responsable de la Institución		Escribano o Juez de Paz.	

OBSERVACION

Para el caso que alguno de los datos solicitados no pudiese ser llenado en su totalidad en las casillas del Formulario, puede utilizar las siguientes líneas para completar los mismos:

DETALLE

VALOR G.

ADHEMAR VERA MARTINEZ
Jefe de Dpto. Sria. Gral.
M.O.P.C.

DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS

DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCION NACIONAL.

PARTE I

TITULO II DE LOS DERECHOS, DE LOS DEBERES Y DE LAS GARANTIAS

CAPITULO VIII - DEL TRABAJO - SECCION II - DE LA FUNCION PUBLICA

Art. 104°. De la Declaración Obligatoria de Bienes y Rentas. Los Funcionarios y los Empleados Públicos, incluyendo a los de Elección Popular, los de Entidades Estatales, Binacionales, Autárquicas, Desecentralizadas y, en general, quienes perciban remuneraciones permanentes del Estado, estarán obligados a prestar Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas dentro de los (15) quince días de haber tomado posesión de su cargo y en igual término al cesar en el mismo.

PARTE II

TITULO II - DE LA ESTRUCTURA Y DE LA ORGANIZACION DEL ESTADO

Capítulo IV - DE OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO - SECCION II DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Art. 283°. De los Deberes y de las Atribuciones. Son Deberes y Atribuciones del Contralor General de la República: Inc. 6) La recepción de las Declaraciones Juradas de bienes de los funcionarios públicos, así como la formación de un registro de las mismas, y la producción de dictámenes sobre la correspondencia entre tales declaraciones, prestadas al asumir los respectivos cargos, y las que los aludidos funcionarios formulen al cesar en ellos.

RESOLUCION DE LA CONTRALORIA DE LA REPUBLICA

Conforme a las prescripciones de la Constitución Nacional, la Contraloría General de la República, por Resolución N° 01 de fecha 11 de Enero de 1993, ha establecido las normas de presentación de la DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS y la habilitación del formulario a ser utilizado al efecto.

A fin de facilitar el correcto llenado del formulario, se presentan las siguientes aclaraciones puntuales:

1. DATOS PERSONALES

- Nacionalidad. Natural - Nacionalizado. En este último caso, indicar.
- Estado Civil: Soltero - Casado - Viudo - Separado (Separación de Bienes de Sociedad Conyugal) - Divorciado (Sentencia de Divorcio).
- Estudios Cursados. Egresado Universitario. Indicar Título Profesional, de no ser así, registrar nivel o curso aprobado.

2. INFORMACION LABORAL

- Nombramiento. Decreto - Resolución - Elección - N° - Fecha. Si fuese de Elección Popular, definir fecha y disposición legal de formalización.

3. ESTADO PATRIMONIAL AL:

Corresponde a la fecha de Inventario o Situación Patrimonial

En el caso de la Resolución de la Contraloría, se debe considerar la fecha la posición patrimonial del Declarante al 31 de diciembre de 1992.

Para los que ingresen en fecha posterior a la Resolución, se debe considerar la fecha de su ingreso a la función Pública.

Al retiro de la Función Pública, se debe presentar una nueva Declaración Jurada de Bienes y Rentas con la posición patrimonial a esa fecha.

En todos los casos, la Contraloría General de la República tiene la atribución de determinar la consistencia de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas mediante la verificación correspondiente, conforme a normas generalmente aplicadas en Auditoría.

En la última parte de la Declaración Patrimonial, se halla habilitado en cuadro para detalles adicionales

3.1. ACTIVO. Comprende la composición de los Bienes y Derechos del Declarante

- Efectivo en Caja. Disponibilidad en efectivo o cheques de terceros en poder del declarante
- Depósito Bancario. Detallar nómina de Bancos y Saldos en Cuentas Corrientes. Cuentas de Ahorros y otros depósitos. Pasar la sumatoria del saldo de los depósitos por Bancos a la última columna
- Cuentas a Cobrar. Detallar nómina de Deudores, con indicación de plazos. A la Vista, a ser cobrado a la presentación del documento. A un año y a más de un año, corresponde a las fechas de vencimiento de las Cuentas a Cobrar dentro de los plazos indicados. Pasar la sumatoria de las Cuentas a Cobrar por Deudor a la última columna
- Inmuebles. Ubicación. Indicar ubicación del Inmueble, con los números de fincas y distrito, las casillas de valor de terreno y valor de construcción, consignar las evaluaciones respectivas. Pasar la sumatoria de las evaluaciones por Inmueble a la última columna.
- Vehículo. Tipo. Indicar el tipo del vehículo (automóvil, camioneta rural, carga, etc.), con marca, modelo, N° de Motor y de Registro de Automotores, conforme al Título de Propiedad correspondiente
- Consignar el valor de cada vehículo en la última columna
- Ganados. Marca. Consignar marca registrada y clasificar, indicando cantidad o número y valor por partida. La sumatoria del valor del plantel, pasar a la última columna
- Muebles. Indicar valor total.
- Acciones. Inversiones. Consignar valor total
- Otros Activos. Corresponde a bienes o derechos no incluidos en las partidas anteriores.
- Total Activo. Sumatoria del valor de los Bienes y Derechos del Declarante.

3.2. PASIVO. Comprende las Deudas y Obligaciones del Declarante

- Cuentas a Pagar. Detallar nómina de acreedores, con indicación de plazos. A la Vista, a ser pagado a la presentación del documento. A un Año y Más de un año, corresponde a las fechas de vencimiento de las Cuentas a Pagar dentro de los plazos indicados. Pasar la sumatoria de las Cuentas a Pagar por Acreedor en la última columna.
- Otras Obligaciones. Registrar otras deudas no incluidas en el rubro anterior
- Total Pasivo. Sumatoria de las Deudas y Obligaciones del Declarante

3.3. RESUMEN. Determina el Patrimonio Neto a la fecha de la Declaración

- Total Activo (3.1.) - Total Pasivo (3.2.) - Patrimonio Neto (3.3.)

4. DETALLE DE INGRESOS: Informar la composición de los Ingresos o Rentas del Declarante y su cónyuge a la fecha de la Manifestación

DECLARACION JURADA: Declaración bajo fe de Juramento del Funcionario o empleado público.

PROTOCOLIZADO POR ESCRIBANIA PUBLICA. Los funcionarios superiores, conforme al art. 2° de la Resolución N° 01 de fecha

11 de Enero de 1993, de la Contraloría General de la República, deberán formular su Declaración por Escribanía Pública.

FIRMA DEL FUNCIONARIO O EMPLEADO PUBLICO, a ser considerada como Registro Oficial de Firma.

PARA EL CASO QUE NO SE HUBIESE FORMALIZADO LA DECLARACION POR ESCRITURA PUBLICA, destinado a los

Funcionarios o Empleados Públicos no comprendidos en el punto anterior.

- Firma del Responsable de la Institución. Corresponde a la firma del Personal Superior de la Institución en la cual presta servicios el Declarante.

- Escribano o Jefe de Paz. Corresponde a la Certificación realizada por Escribanía o Juzgado de Paz.

